



Resolución Jefatural No. 107 AGN/J

Lima, 27 MAR. 1991

Visto el expediente N°0603-91 y demás documentos que se acompañan sobre otorgamiento de Bonificación Familiar a favor de don Víctor LOPEZ SARAVIDA, servidor del Archivo General de la Nación;

CONSIDERANDO

Que, con la Partida de matrimonio civil que acompaña don Víctor LOPEZ SARAVIDA, contraído con doña -- Ana Lucía GALINDO HUARCAYA el 29-12-1990, se cumple con acreditar entre otros con los requisitos necesarios que se exigen para el otorgamiento de la Bonificación Familiar;

Que, dicho servidor desde la fecha de nombramiento según R.J. N°162-88-AGN/J-21-09-1988 (nombrado a partir del 21-09-88) no percibe beneficio alguno por familia, siendo por lo tanto procedente otorgársele la bonificación solicitada;

Estando con las visaciones del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Director de Personal; y

De conformidad con el D.L. N°22404, -- los Decretos Supremos Nos. 018-79-EF, 028-89-PCM, 051-91-PCM, 007-82-JUS y 013-90-JUS;

SE RESUELVE

ARTICULO UNICO.- Otorgar a favor de don Víctor LOPEZ SARAVIDA, Servidor Auxiliar "A", SAA, de la Dirección de Abastecimiento de la Oficina de Administración del Archivo General de la Nación la BONIFICACION FAMILIAR por estado civil casado, equivalente a partir del 29-12-1990 al monto establecido por D.S. N°028-89-PCM y a partir del 01-02-1991 equivalente a la suma de TRES Y 00/100 MILLONES DE INTIS (I/m. 3.00) por acreditar su relación conyugal con doña Ana Lucía GALINDO HUARCAYA.

El egreso que origine la presente Resolución se afectara con cargo a la Asignación Específica 01.08 Bonificación Familiar, Pliego 09-AGN, Sector 06 Justicia, Ejercicio Presupuestal vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

AGN
DIPER



Dr. PEDRO ANGELO DE LAS CASAS CRAVERO
Jefe
del Archivo General de la Nación

